

Violencia sexual en la familia



TOLERANCIA ^{cero} 0 ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

(DIARIO 16) **22-I-85**

Condenan a un hombre por abusos deshonestos cometidos en la persona de su propia esposa.

(INFORMACION) **3-VI-89**

El incesto de padres con hijas, el abuso sexual más frecuente.

(EL PAIS) **20-II-91**

El fiscal pide 100 años de cárcel para un albañil acusado de violar a cinco hijas.

(EL PAIS) **1-XII-93**

60 años de cárcel para un padre y hermanos de Armunia por violar a dos hijas y una nieta.

(EL MUNDO) **24-II-96**

Condenan a un solo año de prisión a un hombre que violó a su mujer. En la sentencia se considera que el parentesco es atenuante.

(YA) **24-II-96**

Una sentencia considera atenuante el parentesco en una violación.

(EL PAIS) **24-XI-96**

El nuevo Código Penal impide juzgar al padre de una joven que abusó de ella durante 9 años.

(DIARIO CORDOBA) **14-II-97**

Un hombre es condenado en Canarias a más de 40.000 años por violar a sus tres hijas 2.496 veces.



EFE/J.L.CEREJIDO.

16/V/90, Oviedo. Acusado de un delito
de violación en el matrimonio entrando en el
juicio en la Audiencia Provincial.



Madrid. Manifestación 8 de marzo de 1998.

Se declara probado “que D. ... acariciaba y besaba los senos y los órganos genitales de su hija de 12 años de edad, llegando incluso en alguna ocasión a introducirles los dedos en éstos.”

Dichos hechos fueron denunciados por su madre...

“FALLAMOS: Que debemos CONDENAR y CONDENAMOS al acusado D. ... como autor criminalmente responsable de un delito de abuso sexual del art. 181.3, sin circunstancias modificativas, a la pena de MULTA DE 10 MESES CON UNA CUOTA DIARIA DE 1.000 PESETAS...”

*(Sentencia del Tribunal Supremo
592/1996, de 16 de septiembre)*

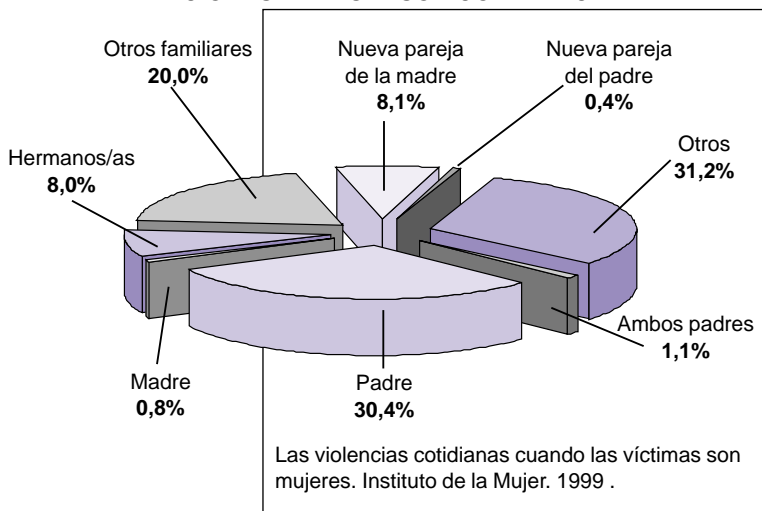
TOLERANCIA **0** ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Audiencia Provincial había condenado al acusado a 4 años, 9 meses y 11 días de prisión menor, en aplicación del Código Penal de 1989.

Al entrar en vigor el nuevo Código, el condenado solicita la modificación de la pena.

El escándalo producido por esta Sentencia es el origen de la última reforma en la materia.

AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES A MENORES RELACIONES DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA



Los estudios muestran que en España un 20 % de la población femenina ha sufrido abusos sexuales en la infancia y que el porcentaje es similar al encontrado en otros países de nuestro entorno.

El 68,8% de dichos abusos se producen en el seno de la familia.

A pesar de la opinión mayoritaria de que estos actos deben ser denunciados, casi nadie denuncia, pues persiste en nuestra sociedad el tabú del incesto.

(Las violencias cotidianas cuando las víctimas son mujeres. 1999. Instituto Mujer. Abusos sexuales a menores. Lo que recuerdan de mayores. 1994. Mº Asuntos Sociales)